



## Concejo Deliberante

### FUNDAMENTOS:

La presente tiene por objeto habilitar un área de aproximadamente Ciento Cincuenta (150) hectáreas localizadas al sur del Ejido de Rawson, para el funcionamiento de molinos eólicos, los cuales conformarán en un futuro un Parque Eólico que se instalará en nuestra provincia.

Dicha propuesta se origina a instancias de la Licitación Pública Nacional e Internacional, ENARSA N° EE 01/2009, que propició que empresas privadas formularan ofertas a nivel nacional con el objeto de proveer energía eléctrica a partir de fuentes renovables, ya sea con recursos eólicos, solares, geotérmicos, biomásicos, biogas, biocombustibles.

La zona donde se instalará el Parque Eólico comprende parte de tierras pertenecientes a la Jurisdicción Provincial y, en menor parte al Ejido Municipal de Rawson, siendo esta una zona rural.

Corresponde explicar que la instalación de los aerogeneradores demandará obras civiles importantes, construcciones de caminos, tendidos de cables subterráneos y parcialmente servicios de contratistas locales.

Asimismo, corresponde aclarar que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto del Parque Eólico descrito fue sometido a Auditoría Pública en el mes de Febrero por convocatoria del Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia del Chubut.

Para tal fin, en el entendimiento que la generación de energía renovable y limpias constituyen el futuro de nuestro desarrollo, corresponde autorizar el uso del suelo para tal destino en el Área Rural, incorporando esta modificación al plexo normativo vigente.

NORMA DEL VALLE CERRUDO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE

GUILLERMO ALEJANDRO MARTINEZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



*Concejo Deliberante*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA:**

### **TÍTULO -I- AUTORIZA COMO USO PERMITIDO LA INSTALACIÓN DE MOLINOS EÓLICOS**

**Artículo 1º.-** Autorícese como "uso permitido" la instalación de molinos eólicos, los cuales podrán, eventualmente, conformar un Parque Eólico en un área de aproximadamente Ciento Cincuenta (150) hectáreas localizado en el sur del Ejido de Rawson, identificado como parte de la Parcela 20, Sector 5, Circunscripción 6, señalado en el croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

**Artículo 2º.-** Incorpórese la presente al Artículo 2º -Usos del Suelo- del Capítulo Séptimo, Áreas en el Ejido Municipal, Nuevos Núcleos Urbanos, Loteos y Divisiones de Predios y, así mismo, inclúyase en la Planilla CE5 (Clasificación de Zonas y Usos Permitidos) contenida en el Artículo 1º, Capítulo VIII del Decreto Ordenanza N° 1107.-

**Artículo 3º.-** Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil diez.-

NORMA DEL VALLE CERRUDO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE

GUILLERMO ALEJANDRO MARTINEZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

**POR ELLO:**

03 JUN 2010

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:**



*Concejo Deliberante*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Téngase por Ordenanza N° 6874 - 7 /10.-

**Artículo 2º.-** Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-



NESTOR ADRIAN AWSTIN  
Secretario de Gobierno y  
Coordinación de Gabinete  
Municipalidad de Rawson



Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE RAWSON



# ANEXO I

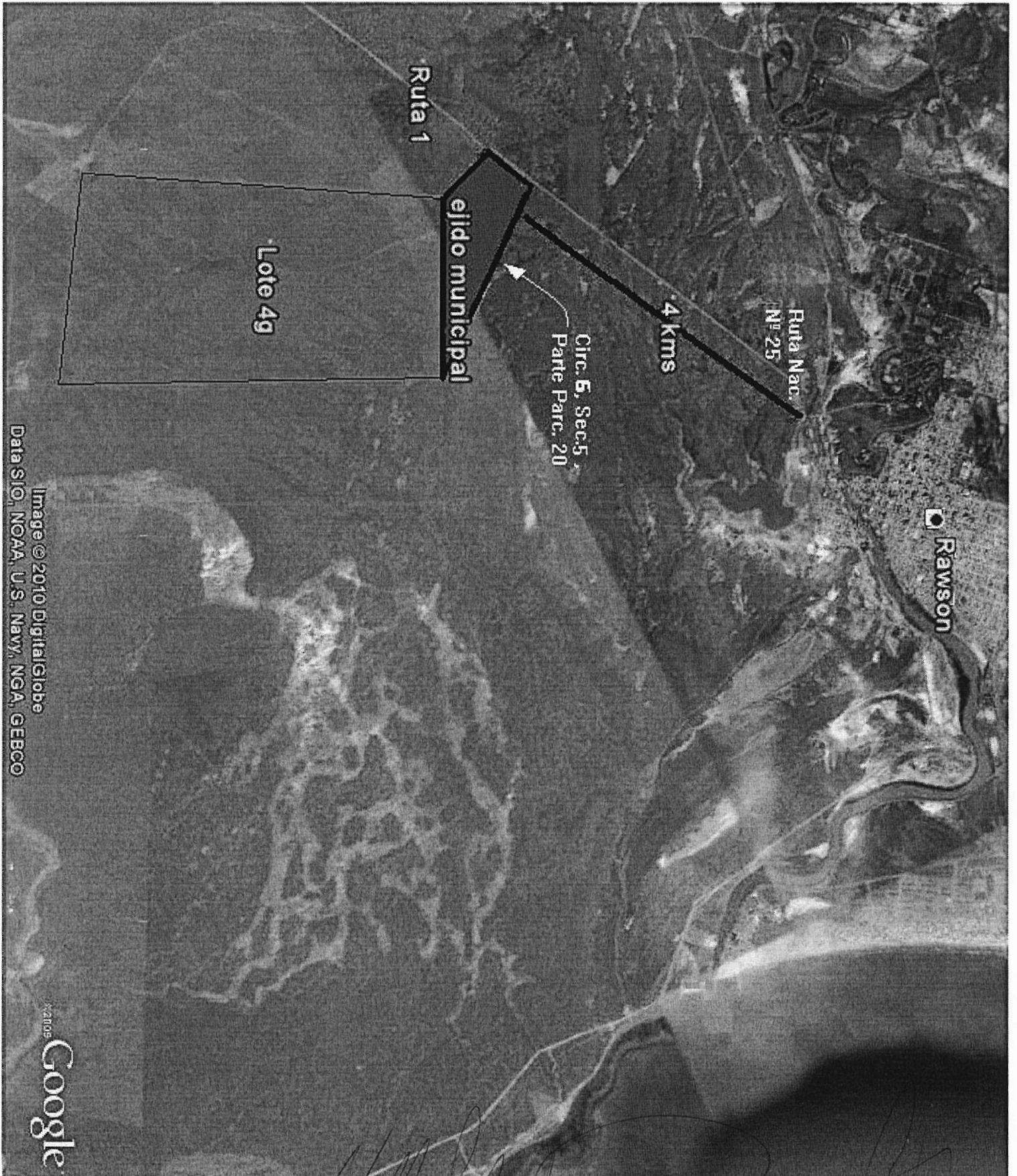


Image © 2010 DigitalGlobe  
Data SIO, NOAA, U.S. Navy, NGA, GEBCO

Google

*Walter Soulagés*  
**WALTER SOULAGES**  
Secretario de Planificación y  
Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Rawson

*Norma del Valle Cerrudo*  
**NORMA DEL VALLE CERRUDO**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DEL MUNICIPIO

*Guillermo Alejandro Martínez*  
**GUILLERMO ALEJANDRO MARTINEZ**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE